

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

### 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la subcontratación de la **“evaluación de la presencia y/o concentración celular de fitoplancton tóxico en muestras de mar abierto de la costa del País Vasco”**

### 2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio estará vigente durante 24 meses (2 años), concretamente desde el 01/06/2020 hasta el 31/05/2022. Existirá la posibilidad de prorrogarlo 12 meses (1 año) más.

### 3. OFERTA ECONÓMICA

El ofertante debe de presentar su oferta económica siguiendo el ejemplo de la tabla siguiente, en la cual se recogen también los precios máximos admitidos para que una oferta sea evaluada:

Precio por muestra	Oferta máxima admitida	Propuesta presentada
<b>Ítem 1.</b> Identificación taxonómica de fitoplancton tóxico y asignación de índice en escala de 1 a 5 (análisis semicuantitativo de muestras de red). Aproximadamente el 25% de las muestras.	138 €	
<b>Ítem 2.</b> Identificación taxonómica de fitoplancton tóxico y determinación de su concentración celular (análisis cuantitativo). Aproximadamente el 75% de las muestras.	153 €	

El análisis de cada tanda de muestras enviada por AZTI (consistente en un número aproximado de unas 4 a 12 muestras) se pagará en facturas separadas. El pago de cada una de las facturas se realizará a 60 días de la fecha de factura, una vez recibidos los resultados.

El coste del envío de las muestras desde AZTI al ofertante está excluido de este concurso. El coste de retorno de las neveras, frascos, etc., desde la entidad ofertante a AZTI, deberá estar incluido en los precios unitarios que el ofertante presente.

El precio por muestra se mantendrá fijo durante la duración del servicio (24 meses y 12 meses más en caso de prórroga).

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

- **Oferta económica: 50 puntos** (cada uno de los ítems de la oferta económica se ponderará con el porcentaje correspondiente al número de muestras que se estima analizar, ¼ parte por el análisis semicuantitativo de las muestras de red y ¾ partes por el análisis cuantitativo). Para la evaluación económica de la *Oferta i-ésima (Oferta<sup>i</sup>)* se empleará la fórmula siguiente:

$$\begin{aligned}
 & \text{Puntuación}(Oferta^i) \\
 & = 12,5 \frac{138 - Oferta^i(\text{item}_1)}{138 - (Oferta \text{ más económica}_{\text{item}_1})} + 37,5 \frac{153 - Oferta^i(\text{item}_2)}{153 - (Oferta \text{ más económica}_{\text{item}_2})}
 \end{aligned}$$

- **Plazo de entrega de resultados (máximo 11 días): 15 puntos**
  - No se aceptará un plazo de entrega de resultados superior a 11 días naturales desde la recepción de las muestras por la entidad ofertante.
  - Se valorará de forma lineal el plazo de entrega de resultados: se evaluará con 0 puntos el compromiso de entrega en 11 días naturales y con 10 puntos la entrega en 6 días naturales o menos.
  - Envío provisional de los resultados del análisis semicuantitativo de las muestras de red en un plazo de 3 días naturales, o menos, desde la recepción de las muestras por la entidad ofertante. 5 puntos.
- **Valoración de la memoria metodológica<sup>1</sup>: 15 puntos**
  - Metodología para la identificación en cada muestra de los taxones potencialmente tóxicos (a nivel de género o especie en la mayoría de los casos) y para el análisis cuantitativo del fitoplancton tóxico. 10 puntos
  - Mejoras a lo solicitado (propuesta de formato electrónico de informe de resultados u otras mejoras que el ofertante considere oportunas). 5 puntos.
- **Laboratorio acreditado/experiencia demostrada en la memoria técnica: 15 puntos**
  - Acreditación para identificación de fitoplancton tóxico: 5 puntos.
  - Experiencia del personal que realice el servicio en trabajos previos similares con muestras del Cantábrico, valorándose especialmente si son trabajos recientes

<sup>1</sup> véase apartado 9 de este documento

con muestras de la costa del País Vasco (preferiblemente demostrada mediante certificados de buena ejecución): 10 puntos.

- Políticas RSC (Responsabilidad Social Corporativa): 5 puntos

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico [ivelez@azti.es](mailto:ivelez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 25 de marzo de 2020.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI  
Atte. Marta Revilla  
Telf. 34 667 174 483  
Mail: [mrevilla@azti.es](mailto:mrevilla@azti.es)

## 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.

Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)

- Las empresas licitadoras que se presenten deberán presentar un Certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que indique el número de cuenta bancario que utilizaremos para abonar los servicios prestados o materiales adquiridos
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.).

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lop@azti.es](mailto:lop@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TECNICOS

AZTI pondrá a disposición del proveedor una serie de muestras de agua tomadas en mar abierto: unas con botella Niskin o manguera (para análisis cuantitativo) y otras con red de 10-20 µm (para análisis semicuantitativo). Las muestras irán en botellas de cristal topacio (125-250 ml) y habrán sido fijadas en el momento de su toma con una solución de Lugol ácido (concentración final 0,4% v/v). Posteriormente se mantendrán refrigeradas y en oscuridad.

El proveedor deberá asegurarse de que las muestras recibidas se mantengan en las mismas condiciones de conservación hasta el momento de su análisis. Asimismo, deberá devolver los frascos y neveras portátiles enviadas por AZTI; dicha devolución podrá hacerse en un plazo de 3 meses y su coste será asumido por el ofertante e incluido en el precio unitario de los análisis.

El proveedor identificará en cada muestra los taxones potencialmente tóxicos y emitirá un listado de los mismos asociándolos con síndromes (ASP, PSP, DSP, etc.) y/o toxinas (YXT, AZA, etc.) de interés para aguas de producción de marisco. Se llegará en la mayoría de los casos al nivel de género o especie. En el caso de las muestras para las que AZTI solicite un análisis cuantitativo del fitoplancton tóxico, el proveedor realizará el recuento celular y estimará su concentración en el agua; los datos obtenidos los expresará en células por litro. En el caso de las muestras de red, se realizará un análisis semicuantitativo consistente en asignar a cada taxón potencialmente tóxico un valor de 1 a 5 según los siguientes criterios:

- 1= Sólo una unidad observada (sea una célula o una cadena).
- 2= Escaso.
- 3= Abundancia media.
- 4= Abundancia alta, aunque sin ser dominante.
- 5= Muy abundante, formas dominantes.

## 10. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los informes analíticos a AZTI por parte de la entidad contratada deberá realizarse en un plazo máximo de 11 días naturales para cada tanda de muestras a partir de la fecha de recepción de ésta. AZTI enviará las tandas de forma que exista un mínimo de 1 semana entre envíos consecutivos y que cada uno de ellos no supere 12 muestras. En total se espera enviar entre 80 y 160 muestras al año, aunque este número podría variar.

Una vez adjudicado el trabajo, si se produjera un retraso superior a 5 días naturales en el envío de los resultados de los análisis (respecto al plazo de entrega propuesto en la oferta ganadora); AZTI descontará 3 € en el precio unitario a pagar por cada día de retraso.